INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abg. [illegible] Elena Piccardo T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

750

RESOLUCIÓN P. N° 741-/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANA - DEPARTAMENTO DE ITAPUA" ID (PORTAL): 422.646, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.

Asunción, 21 de MARZO de 2023

VISTO: El Expediente Administrativo N° 807112/2012, caratulado: *"COMISIÓN VECINAL SIN TIERRA PINDOJU (ONAC) - SAN PEDRO DEL PARANÁ - S/ SOLICITA RECONOCIMIENTO DE COMISIÓN"*, sus glosados, y;

CONSIDERANDO: Que, en autos, se han reunido los requisitos exigidos en el Art. 33 incisos a) y g), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la compra por la vía de la excepción;

Que, en autos obran el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 06/2022 - Adquisición de Tierras - Distrito de San Pedro del Parana - Departamento de Itapúa, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, que en su parte pertinente textualmente dice: *"En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 2 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, en las oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary 276 casi Eligio Ayala siendo las 11:00 horas, se reúnen las siguientes personas: el Ing. For. Víctor Demestri, Evaluador Certificado por la DNCP, el Lic. Bernardo Sosa, Gerente del SIRT y la Abg. Mercedes Agüero, Asesora Jurídica, todos funcionarios del INDERT y componentes del Comité de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución de Presidencia a fin de evaluar económica y técnicamente las Ofertas presentadas para la Adquisición de Tierras, cuyo trámite administrativo consta en el Expediente N° 326.929 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por el procedimiento de Contratación Directa por la Vía de la Excepción de conformidad al Art. 33 inciso g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas… CONCLUSIÓN: El oferente ha dado cumplimiento a todos los requisitos solicitados para la presentación de la oferta, avalando estos que se encuentra en plena condición para vender y transferir sus inmuebles el cual es el objeto de este llamado. Por tanto, y considerando que el oferente ha cumplido con todas las exigencias establecidas por la convocante y se halla apto para la ejecución del contrato, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, este Comité sugiere adjudicar el presente llamado conforme al siguiente cuadro indicativo:*

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Gina González Yalota
Presidenta

GGGY-INDERT-2023

751

ES COPIA FIEL
Abg. y N.P. María Elena Piccardo T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 741./2023

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANA - DEPARTAMENTO DE ITAPUA" ID (PORTAL): 422.646, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.

Asunción, 21 de MARZO.- de 2023

N°	FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL	DISTRITO	SUPERFICIE m2	PROPIETARIO	PRECIO x Hectárea	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	Matrícula H16/6617 Padrón N° 8241	San Pedro del Parana	45 has., 2581 m2, 7913 cm2	Víctor Manuel Román Girett	14.600.000	5.074.657.277
2	Matrícula H16/6222 Padrón N° 8242		116 has., 971 m2, 486 cm2			
3	Matrícula H16/6631 Padrón N° 8243		45 has., 2407 m2, 5378 cm2			
4	Matrícula H16/6754 Padrón N° 8244		55 has., 7157 m2, 1602 cm2			
5	Matrícula H16/7155 Padrón N° 8582		45 has., 2407 m2, 5378 cm2			
6	Matrícula H16/7156 Padrón N° 8974		10 has.			
7	Matrícula H16/7157 Padrón N° 8971		51 has., 2149 m2, 1792 cm2			
TOTAL OFERTADO:						5.074.657.277

Este Comité recomienda que las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación, deberán estar actualizadas a la fecha de las firmas de la escritura de transferencia de dominio del inmueble correspondiente…";

Que, por memorándum UOC N° 54/2023 de fecha 17/03/2023, del Director General de la UOC, señor Víctor Fernández Arrúa, se remite a la Secretaría General, solicitando se arbitren los trámites tendientes a la elaboración de la resolución correspondiente;

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gral. Cnel. Gonzalez Vidal
Presidente

752

ES COPIA FIEL
Abg. y N.P. María Elena Piccardo T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 741/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANA - DEPARTAMENTO DE ITAPUA" ID (PORTAL): 422.646, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.

Asunción, 21 de MARZO de 2023

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley N° 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal;

L A P R E S I D E N T A D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la oferta presentada por el oferente **VÍCTOR MANUEL ROMÁN GIRETT - RUC N° 5148613-0**, propietario del inmueble y autorizar la compra del inmueble individualizado con Matrícula H16/6617, Padrón N° 8241; Matrícula H16/6222, Padrón N° 8242; Matrícula H16/6631, Padrón N° 8243; Matrícula H16/6754, Padrón N° 8244; Matrícula H16/7155, Padrón N° 8582; Matrícula H16/7156 Padrón N° 8974; Matrícula H16/7157, Padrón N° 8971 del distrito de San Pedro del Paraná, Departamento de Itapúa, con una superficie total de 347 hectáreas, 5792 metros cuadrados 6556 centímetros cuadrados, totalizando la cantidad de G. 5.074.657.277 (Guaraníes cinco mil setenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil doscientos setenta y siete), de conformidad al exordio de la presente resolución.----------

Art. 2°.- Designar los servicios de la Escribana Pública **DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS con REG. N° 880**, para formular el compromiso de compra venta y posteriormente protocolizar la Escritura Traslativa de dominio, cuyos gastos correrán por cuenta del vendedor, debiendo la profesional presentar a la Institución dos copias autenticadas de la Escritura de Transferencia, con la constancia de la debida inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abg. Gail Cina Gonzalez Yalo
Presidenta

753

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

ES COPIA FIEL
Abg. y N.P. Maria Elena Piccardo T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaria General
INDERT

INDERT R.P. N°741./2023

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANA - DEPARTAMENTO DE ITAPUA" ID (PORTAL): 422.646, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.

Asunción, 21 de MARZO - de 2023

Art. 3°.- Establecer la siguiente forma de pago: 100% (cien por ciento) luego de la inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos de la escritura traslativa de dominio del inmueble celebrada ante escribano público, y a la verificación perimetral administrativa del inmueble por parte de la Gerencia SIRT, quedando el cumplimiento de la presente supeditada a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la institución.----------

Art. 4°.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, a proceder al pago de la suma de Gs. 5.074.657.277 (Guaraníes cinco mil setenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil doscientos setenta y siete) a favor del oferente **VÍCTOR MANUEL ROMÁN GIRETT - RUC N° 5148613-0**, propietario del inmueble, monto equivalente al 100% (cien por ciento) del valor total del inmueble individualizado en el Artículo 1° de la presente resolución.----------

Art. 5°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso c), Artículo 7° del Decreto N° 2992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL

* G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 3 *